

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

(MINUTA DE COMUNICACIÓN).

REQUIÉRASE al departamento Ejecutivo Municipal, que través de la Secretaría correspondiente, tenga a bien proceder a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 6239/2009 que establece el “Presupuesto Participativo” como herramienta de empoderamiento social.

La solicitud se realiza en virtud de que observamos que en el corriente año no se dio cumplimiento a la referida normativa, que se encuentra vigente, y que establece en su Art. 2° que *“un 3% del Presupuesto Municipal será destinado a concretar los proyectos por Presupuesto participativos seleccionados”*.

Por ello es que solicitamos que se dé cumplimiento a la norma vigente, teniéndola presente al confeccionar el presupuesto de gastos y recursos del próximo ejercicio.

SALA DE SESIONES,.... de Mayo de 2021.

FUNDAMENTOS:

Sabemos que aún se encuentra vigente la Ordenanza N° 6239/2009, que establece el “presupuesto participativo” como herramienta de empoderamiento social, y que esta facilita la búsqueda de soluciones a las distintas problemática en los diversos sectores de nuestra ciudad, con la participación directa de los vecinos.

La referida norma establece en su artículo 2° que se autoriza al DEM a disponer de “un 3% del Presupuesto Municipal para concretar los proyectos por Presupuesto participativos seleccionados” , sin embargo tenemos el conocimiento que en el último año esta herramienta no fue utilizada , a pesar de encontrarse vigente la Ordenanza que lo establece.

Vale considerar la razón de que reconocemos en dicha herramienta una manera democrática de articular y canalizar entre el Municipio, Vecinales y Sociedades intermedias, los problemas sociales de los distintos barrios, como así también intentar dar solución a sus necesidades sectoriales.

Además de reconocer que dicho programa contribuye a la transformación de la realidad, mediante herramientas de participación ciudadana, impulsando y mejorando las relaciones entre gobierno y vecinos.

Que también es una manera de mostrar transparencia por parte del gobierno, mostrando el destino y permitiendo el control de los fondos públicos por parte de los vecinos.

Por todo ello, y por la importancia que la cuestión tiene en cuanto a la participación democrática, las instituciones y la mejora de los barrios de nuestra ciudad, es que solicitamos desde este cuerpo municipal que se dé cumplimiento a la norma vigente, teniéndola presente al confeccionar el presupuesto de gastos y recursos del próximo ejercicio.